

Llamado para la provisión de cargos como Oficial Albañil en el Municipio de Constitución

Tipo de Vínculo: Contrato función pública zafral.

Escalafón: Obrero y Oficio.

Período de postulación: hasta el 30 de mayo de 2018.

Tipo de Tareas: Oficial Albañil.

Tipo de llamado: Mérito y prueba.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones para el Municipio de Constitución, en Villa Constitución.

Tiempo de contratación: contrato con **duración de 3 meses en carácter zafral improrrogable**.

Cantidad de Puestos: 2 (dos) Oficial Albañil -

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Obrero y Oficio.

Grado: grado 3 remuneración vigente \$ 24.710.

Carga horaria: 40 horas semanales distribuidas según las necesidades de servicio.

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica vigente.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Sexo: ambos sexos
- Primaria completa (presentar comprobante)
- Curriculum vitae con experiencia comprobable y referencias.
- Residentes en el radio del Municipio de Constitución (presentar constancia de domicilio)

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de salud laboral.

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N°

17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Medios de Postulación: mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en el Municipio de Constitución. El plazo es improrrogable.

Etapas del proceso:

1.- Instalación del Tribunal. Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Municipio de Constitución, un delegado gremial.

2- Instancia de Selección.

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor formación y experiencia anterior.

No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.

Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos.

Formación: en función de la formación acreditada y que se relacione a la tarea solicitada hasta 20 puntos. (5 puntos por curso aprobado).

Relación de méritos: hasta 24 puntos en base a los siguientes parámetros:

Experiencia anterior:

- hasta 1 año – 2 puntos
- de 2 a 5 años – 4 puntos
- de 6 a 10 años – 8 puntos
- más de 10 años – 10 puntos

3- Prueba de Oposición. Consistirá en una prueba teórico práctica de carácter eliminatorio - Puntaje Máximo 30 puntos.

4- Entrevista con el Tribunal. Puntaje máximo 10 puntos.

5- Fallo final y aprobación por el Intendente.